

COMUNICADO

El pleno del Comité Electoral Universitario, en el marco del Cronograma Anual de Elecciones de la entidad, comunica a la comunidad universitaria respecto de la Elección de Decanos de Facultad, periodo 2023-2027, lo siguiente:

Mediante Oficio 1809-2023-SG-UNSA, de fecha 30 de octubre de 2023, se remitió a esta dependencia la aprobación del Reglamento y Cronograma de las Elecciones para Decanos de Facultad, periodo 2023-2027, aprobado con Resolución de Consejo Universitario 491-2023, de los documentos señalados se desprende que el Consejo Universitario realizó la modificación del artículo 14° del Reglamento de la Elección para Decanos de Facultad, periodo 2023-2027.

La modificación realizada al artículo 14° literal c), se refiere a la adición de “Tener Título Profesional” como uno de los requisitos de los candidatos para Decano de Facultad, requisito que no se encuentra conforme a lo establecido por el artículo 69° de la Ley 30220 – Ley Universitaria, ni del artículo 167° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín, vulnerando con ello el principio de Legalidad, teniendo como consecuencia la probable vulneración a los principios de democracia e igualdad de participación.


El Comité Electoral Universitario en sesión desarrollada con fecha 30 de octubre del 2023 a horas 09.00 pm y continuación de sesión desarrollada con fecha 31 de octubre del 2023 a horas 10.30 am, revisó el reglamento de elección aprobado por Consejo Universitario y arribó a diversos acuerdos por mayoría por lo que se cumple con informar que:

1. Se ha devuelto al Consejo Universitario el Reglamento y cronograma de las Elecciones para Decanos de Facultad, periodo 2023-2027, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 491-2023, por no encontrarse conforme al artículo 69° de la Ley 30220 – Ley Universitaria.
2. La decisión de no convocar a elecciones debido a que las modificaciones realizadas por el Consejo Universitario al artículo 14° del Reglamento de Decanos de Facultad 2023-2027, no se encuentran dentro de lo establecido por la Ley N° 30220, ni el Estatuto UNSA.
3. El Comité Electoral Universitario decidió por mayoría deslindar cualquier tipo de responsabilidad por la imposibilidad de convocar a las elecciones para Decanos de Facultad, periodo 2023-2027.

Se informa que el Comité Electoral Universitario se encuentra realizando las coordinaciones respectivas con la ONPE, con la finalidad de obtener una nueva fecha para el proceso de elección de Decanos de Facultad, periodo 2023-2027, en la medida que el Reglamento de la elección se encuentre de acuerdo a Ley.

El pleno del CEU lamenta profundamente la imposibilidad de convocar a elecciones para Decanos de Facultad, y se compromete a tomar decisiones dentro del marco de la legalidad, a fin de que se pueda viabilizar el desarrollo del proceso electoral.




Dr. Carlos Federico Leyton Muñoz
Presidente
Comité Electoral Universitario

Arequipa, 31 de octubre del 2023

Firma el presidente en virtud a la sesión de Comité Electoral Universitario de fecha 11 de octubre del 2023.